

**INFORME DEL COMISARIO
POR EL AÑO TERMINADO EL 31 DE DICIEMBRE DEL 2001**

**Junta General de Accionistas
Compañía KITRA S.A.
Guayaquil, Ecuador.**

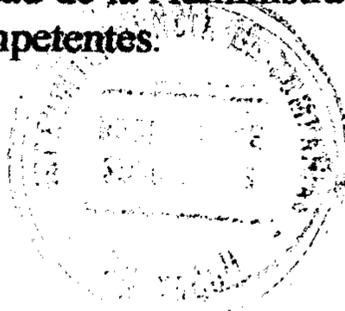
He examinado el Balance General de KITRA S. A. al 31 de Diciembre del 2001 y el estado de resultados por el año terminado en esa fecha. La preparación de estos Estados es responsabilidad de la Gerencia de la compañía. Mi responsabilidad es expresar una opinión sobre los mencionados estados financieros.

Mi examen se efectuó de acuerdo con normas de intervención de cuentas. Estas normas requieren la planeación y ejecución de una revisión que tenga como objetivo obtener una seguridad razonable y determinar si los estados financieros se encuentran libres de errores importantes. La revisión incluyó aquellas pruebas de los registros de contabilidad y otros procedimientos de auditoria que respaldan las transacciones registradas y su revelación en los estados financieros. La revisión también incluyó la determinación del uso de los principios de contabilidad generalmente aceptados en el Ecuador y las estimaciones importantes realizadas por la Gerencia, así como si la evaluación del impacto efectuada establece bases razonables para mi opinión.

Sobre la base de las observaciones proporcionadas para cumplir con lo establecido en la Ley de Compañías, pude observar que la contabilidad se lleva adecuadamente y que las operaciones en ellas registradas están debidamente sustentadas. El sistema de control interno en general se ajusta a lo establecido en la practica para un buen manejo y control de las actividades.

Los actos de los Administradores se han ajustado a los Estatutos y a las disposiciones de la Junta General. JUN. 2006

Adicionalmente, mi examen se efectuó de acuerdo a normas de intervención generalmente aceptadas y con el propósito de formarme una opinión sobre si dichos estados financieros no contienen exposiciones erróneas de carácter significativo, e incluye el examen basado en pruebas de las evidencias que soportan las cifras y las revelaciones presentadas en los estados financieros. El cumplimiento de la compañía de sus obligaciones como agente de retención y percepción del impuesto a la renta así como los criterios de aplicación de las normas tributarias son responsabilidad de la Administración. Estos criterios podrían no ser compartidos por las autoridades competentes.



Para obtener una base razonable de si los estados financieros no contienen exposiciones erróneas de carácter significativo, efectué pruebas de cumplimiento de las mencionadas obligaciones.

En mi opinión, los estados financieros anteriormente referidos presentan razonablemente la situación financiera de KITRA S.A. al 31 de Diciembre del 2001 y el resultado de las operaciones por el año terminado en esa fecha, de conformidad con los principios de contabilidad generalmente aceptados en el Ecuador.

Así mismo, el resultado de mi revisión no reveló situaciones en las transacciones examinadas que en mi opinión constituyen incumplimiento significativo de las obligaciones de KITRA S.A. como agente de retención y percepción del impuesto a la renta, durante el año terminado el 31 de Diciembre del 2001.

Atentamente,



Ing. Com. Elida Lucín Ramírez
COMISARIO

Guayaquil, Marzo 28 del 2002

25 JUN. 2002

